HECHOS RELEVANTES

1) Con fecha 12 de febrero de 2010 se celebro "contrato de compra venta, novación e hipoteca entre Buses Gran Santiago S.A. a Buses Metropolitana S.A Y Scotiabank Chile". Por este contrato Buses Metropolitana adquirió los siguientes inmuebles:

a) Lote dos del plano de subdivisión del inmueble ubicado en Calle Arenal número mil quinientos veintinueve, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana,

b) La propiedad ubicada en calle La Estrella número mil cuatrocientos veinticinco, que corresponde al lote número uno del plano respectivo, Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana.

c) La propiedad ubicada en Avenida La Estrella, ex Arenal número mil cuatrocientos veintiuno, ex mil quinientos veintiuno, Población Yugoslavia, también denominada Hijuela "A" del plano de subdivisión respectivo, Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana.

d) El sitio número seiscientos cincuenta del Sector "A" del plano de loteo de la Población Yugoeslavia, Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana.

e) La propiedad ubicada en calle Federico Errázuriz número mil doscientos cincuenta, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

El precio de la compra de los inmuebles antes individualizados es la suma total y única de sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y dos coma seis mil ciento treinta y nueve Unidades de Fomento.

2) Con fecha 03 de marzo de 2010, Según Oficio Circular Nº 574, se procede a informar, con carácter de Hecho Esencial, que nuestra empresa no ha sufrido daños mayores como consecuencia del terremoto que afecto a gran parte de país.

En general, nuestra operación se ha realizado con normalidad, salvo pequeños cortes de luz y agua durante las primeras 48 horas de acontecido el terremoto.

De este modo, y de manera inicial, no vislumbramos impactos mayores en nuestra situación financiara, sin perjuicio de un análisis más detallado que se deberá hacer en el transcurso de los próximos días.

Finalmente, cualquier circunstancia que modifique lo anterior será debidamente informada.

3) Con fecha 19 de marzo de 2010, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, se ha acordado las siguientes Políticas de Habitualidad:

1.- Se entenderán por habituales todas aquellas operaciones ordinarias que la compañía realice con partes relacionadas, si ellas corresponden, directa o indirectamente, al cumplimiento del objeto social. Para la aplicación de la presente política, se consideran como habituales aquellas operaciones que se ejecutan periódicamente por la sociedad y sin las cuales esta no podría desarrollar en forma normal, adecuada y eficientemente su giro dependiendo por tanto de las mismas para el sustento de la operación y el correcto desenvolvimiento de su vida comercial habitual.

2.- Sin perjuicio de lo señalado en el Nº 1 anterior, cumplirán esa condición aquellas actividades u operaciones conexas, afines o complementarias al objeto social.

3. Las siguientes actividades u operaciones se considerarán habituales, sin que ésta enumeración sea taxativa:

a.- Contrato de transporte terrestre de pasajeros con partes relacionadas

b.- Contratos de prestación de servicios con partes relacionadas

c.- Celebrar contratos de compraventa, arriendos, constitución de prendas e hipotecas, comodatos, sean sobre inmuebles, muebles o derechos, con partes relacionadas.

d.- Mutuos con partes relacionadas.

4. Las operaciones o actividades que se enmarquen dentro de la política acordada, deben ajustarse, en precio, términos y condiciones que prevalezcan en el marcado al tiempo de su celebración y contribuir al interés social.

4) Con fecha 6 de abril de 2010 en Sesión Extraordinaria, el Directorio de la Sociedad Buses Metropolitana S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en el salón Mistral del Hotel Plaza San Francisco ubicado en Alameda Nº 816, comuna y cuidad de Santiago, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1.- Memoria Anual.

2.- Balance general correspondiente al período correspondiente al 31 de Diciembre de 2009 y Estados Financieros.

3.- Informe de los Auditores Externos.

4.- Designación de los Auditores Externos.

5.- Remuneración del Directorio.

6.- Designación de un periódico del domicilio social, para avisos de convocatorias a Juntas de Accionistas y demás publicaciones legales.

7.- Otras materias propias del conocimiento de la Junta.

8.- Adoptar todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento, formalización y legalización de las resoluciones de la Junta.

5) Con fecha 29 de Abril de 2010 se celebró la Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Buses Metropolitana S.A., con un 96.16% de asistencia de las acciones con derecho a voto.

-En dicha Junta, por unanimidad, se aprobó la Memoria Anual, el Balance General correspondiente al período comprendido al 31de Diciembre del año 2009, los Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos.

-Se designó como Auditores Externos a la firma Keystone Auditores Ltda. Russell Bedford Chile.

-Se fijo la remuneración mensual de los Directores en la suma de dos millones trescientos mil pesos, independientemente de la sesiones que se realicen, por todo el ejercicio 2010 hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía.

-Se acordó que la publicación de los avisos de citación a Juntas de Accionistas que pudieren resultar necesarias y las demás publicaciones legales de la sociedad se harán en el Diario Electrónico El Mostrador.

El acta de la Sexta Junta Ordinaria de Buses Metropolitana será enviada a vuestra institución en los próximos días.

6.- Con fecha 29 de marzo de 2011 en Sesión Extraordinaria, el Directorio de la Sociedad Buses Metropolitana S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de abril de 2011, a las 10:00 horas, en el salón Duero del Hotel Plaza San Francisco ubicado en Alameda Nº 816, comuna y cuidad de Santiago, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1.- Memoria Anual.

2.- Balance general correspondiente al período correspondiente al 31 de Diciembre de 2010 y Estados Financieros.

3.- Informe de los Auditores Externos.

4.- Designación de los Auditores Externos.

5.- Elección de Directorio

6.- Remuneración del Directorio.

7.- Situación de los Dividendos.

8.- Otras materias propias del conocimiento de la Junta.

9.- Adoptar todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento, formalización y legalización de las resoluciones de la Junta.

7.-Con fecha 31 de marzo de 2011, se materializaron mediante instrumento privado denominado "Traspaso de Acciones y Declaraciones" las siguientes transferencias de acciones de la sociedad que represento:

1. La Sociedad de Transportes Ovalle Negrete S.A. trasfirió a la sociedad de Transportes Birmar Limitada 355 acciones pagadas, equivalentes al 0,386% del capital pagado de la sociedad Buses Metropolitana S.A. y también transfirió 361 acciones pagadas a la sociedad de Inversiones Antares S.A. que equivalen al 0,392 % del capital pagado de la sociedad Buses Metropolitana S.A.

2. Además quien suscribe, transfirió a la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Mejores Tiempos Limitada la cantidad de 19.316 acciones pagadas, equivalentes al 20,99 del capital pagado de la sociedad Buses Metropolitana S.A

Todo lo anterior, se efectuó con la autorización de Mercedes Benz do Brasil, acreedor prendario de las acciones transferidas.

8.- Con fecha 29 de Abril de 2011 se celebró la Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Buses Metropolitana S.A., con un 100% de asistencia de las acciones con derecho a voto.

-En dicha Junta, por unanimidad, se aprobó la Memoria Anual, el Balance General correspondiente al período comprendido al 31de Diciembre del año 2010, los Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos.

-Se designó como Auditores Externos a la firma Keystone Auditores Ltda. Russell Bedford Chile.

-Se eligió como miembros del Directorios a los señores don Gabriel Mallia Valdebenito, don Jorge Riveros Palma, don Luis Valdés Vallette, don Juan Claudio Pinto González, y doña María F. González Cáceres los que durarán dos años en sus cargos.

-Se fijo la remuneración mensual de los Directores en la suma de $2.760.000 independientemente de la sesiones que se realicen, por todo el ejercicio 2010 hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía.

-Respecto de los dividendos se acordó de manera unánime y por aclamación que el 30% de la utilidades liquidas del ejercicio del año 2010, esto es la suma de $271.222.868, serán destinadas al pago del dividendo definitivo de $2.947,53 por acción, pagadero a contar del día 9 de mayo de 2011. El pago del dividendo se efectuará en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins Nº 4242, comuna de Estación Central, Santiago. Tendrán derecho al dividendo definitivo aprobado en esta Junta de los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 3 de mayo del 2011, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la ley de Sociedades Anónimas.

9.-Con fecha 29 de abril de 2011, en Sesión Extraordinaria, el Directorio de la Sociedad Buses Metropolitana S.A. se acordó designar como Presidente del Directorio a don Gabriel Fernando Mallia Valdebenito, como Vicepresidenta del Directorio a doña María F. González Cáceres, a don Juan Claudio Pinto González como Secretario del Directorio, a don Luis Valdés Vallette como Director, y a don Jorge Riveros Palma como Director.